



CUDAP: EXP-UNC:67099/2013

CÓRDOBA, 15 MAY 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Médicas – Escuela de Nutrición -, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 20 por la Dirección General de Personal y a fs. 21/22 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas – Escuela de Nutrición -, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 21 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso I “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional”.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 695



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Exp. N° 0067099/2013

CÓRDOBA, 28 de Abril de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal
11- Personal Permanente
70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Médicas – Escuela de Nutrición

Apertura Programática: Prog. 23 - Subprog. 07 - Proy. 00 – A.E. 02

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	101 - Profesor Titular D.E.	4,02
	Total supresiones ...	4,02

Creaciones:

2	102 - Profesor Titular D.S.E.	4,01
	Total creaciones ...	4,01

(*) Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución del Gobierno Nacional”.

Fmr/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBENDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba